

Formulario en línea de Solicitud de Acreditación como víctima del caso 01

Número de radicado: JEP1090426352-20190911

Fecha de radicado: 20190911 18:25:58

Información personal

¿Ha presentado con anterioridad una Solicitud de Acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

Nο

Si tiene un número de registro ante el Registro Único de Víctimas, porfavor indíquelo

FUD.NE000537210

¿Llena usted por sí mismo este formulario?

No

Por favor indique el nombre de la persona que le está ayudando con este Formulario:

ANGELICA MARIA CAMACHO PINTO

Por favor indique la calidad de la persona que le ayuda a diligenciar este formulario:

Funcionario de la JEP

Nombre de la víctima solicitante:

JESUS ALFONSO YAÑEZ ANAYA

Direccion residencia actual

MANZANA E 19 LOTE 4 APARTAMENTO 202 BARRIO TORCOROMA 2

Departamento residencia actual

NORTE DE SANTANDER

Municipio residencia actual

CUCUTA

Pertenencia a un grupo étnico:

No

Pertenencia a organizacion de victimas:

No

Pertenencia a un sujeto colectivo que desea acreditarse como víctima:

No

Datos de contacto Número de teléfono fijo de residencia

7 - NORTE DE SANTANDER + 3144056634

Datos de contacto Número de teléfono celular

3144056634

Datos de contacto correo electrónico

alfonsoyanez@live.com

Ocupación actual

empleado

Hechos victimizantes

Esta solicitud de acreditación la hago en razón de los siguientes hechos victimizantes:

Mi padre Luis Alfonso Yañez Suarez se desempeñaba como coordinador rural del Censo de población año 2005 en el Municipio de Sardinata, estaba a cargo del personal encuestador que realizaban labores en campo. El día jueves 2 de marzo del año 2006 sobre las 5:00 pm aproximadamente el coordinador urbano Jean Carlos García, vía telefónica se comunica para informar que el grupo liderado por mi padre no aparece y que ellos deben volver al casco urbano, solicita que vayan a recogerlos al sector conocido como el Higuerón ya que ellos van a avanzar a pie hasta ese punto. Como los transportes contratados para llevarlos y traerlos se encontraban en el Corregimiento de La Victoria con el grupo más grande de encuestadores, el señor Jean Carlos García me solicita que vaya en la camioneta particular de mi padre a recogerlos ya que este vehículo es amplio y todos podrían volver en el. Efectivamente salí de Sardinata, en compañía de un tío (Prospero Anaya). Sobre las 5:30pm llegamos al sector del Higuerón y no encontramos a nadie del grupo. Dejamos el vehículo en la entrada del sitio y avanzamos a pie unos 500 metros en busca de alguien del mismo, al acercarnos a una pequeña escuela ubicada allí se acercan 2 hombres fuertemente armados y se presentan como integrantes del frente 33 de las FARC, nos dicen que a partir de ese momento estamos en poder de ellos, nos requisan y nos quitan celulares, billeteras y llaves del vehículo, nos hacen sentarnos sobre el suelo y uno de los hombres va en busca del vehículo para apartarlo de la vía principal. Unos 10 minutos después el hombre vuelve y manifiesta que no puede mover el vehículo ya que desconoce cómo se opera por tener una caja automática que se inicia desde el volante, le piden a mi tío que vaya y mueva el vehículo, pero él se niega ya que se encuentra nervioso y en ese momento le temblaban las manos, ya que los hombres no dejaban de apuntarnos en ningún momento. Ante la presión uno de ellos me obliga a que lo acompañe hasta el vehículo y le explique cómo puede arrancarlo, al llegar allí le explico pero él no entiende cómo hacerlo, me pide que me siente en el asiento del piloto y que yo conduzca. En el momento en que tomo el volante, él me apunta con su arma y me dice que no vaya a intentar nada porque me podría arrepentir. Sin bajar el arma en ningún momento puedo llevar la camioneta hasta el sitio que me indica, y la aparto de la vista de la gente del sector y de la vía principal. Aproximadamente una hora después llegan al sitio los encuestadores (Diana Mildred Peñaloza, Gonzalo Solano, Johanna Barrera, Libia Velásquez, Leyda Yañez y Gonzalo Sandoval), que se encontraban censando en el Corregimiento La Victoria en compañía del señor Jean Carlos García, venían custodiados por otro grupo de hombres armados. Nos reunieron a todos en el mismo sitio y le decomisaron los GPS, celulares y demás elementos que traían. Nos pidieron que nos quedáramos ahí hasta que recibieran nuevas órdenes para determinar el paso a seguir. Nos quedamos reunidos todo el grupo sentados en el suelo al intemperie cerca de la escuela, todos con el temor de perder la vida y nerviosos por la situación que estábamos atravesando. Pasada la media noche nos dijeron que podríamos irnos pero que no se nos ocurriera decir nada ni comentar algo al respecto porque conocían muy bien el núcleo familiar de cada uno, que lo pensáramos bien antes de abrir la boca. En marzo del año 2015 hice mi declaración en la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Cúcuta y mediante resolución No. 2015-241540 del 20 de octubre del 2015 se ordena incluirme en el Registro Unico de Victimas - RUV y reconocer el hecho victimizante de secuestro. A la fecha 10 de mis compañeros han sido reconocidos y los demás no.

Fecha inicio de los hechos:

2006-03-02

Fecha fin de los hechos:

2006-03-03

Departamento de los hechos

NORTE DE SANTANDER

Municipio de los hechos

SARDINATA

Lugar de los hechos

VEREDA EL HIGUERON -CORREGIMIENTO LA VICTORIA - MUNICIIO SARDINATA.

Presuntos responsables

Nombre: FRENTE 33 DE LAS FARC

Alias: FREDDY

Bloque: 2

Frente: 9 Otro:

Información adicional:

Familiares / Allegados

Nombre:

Documento:

Parentesco:

Sobre la representación legal

¿Cuenta usted con un abogado de confianza que lo represente en el proceso?

No

Representado actualmente por la JEP:

No

Manifiesta su interés en ser representado/a por un abogado común del Sistema Autónomo de Asesoría y Representación Legal de la JEP?

Si

Protección y seguridad

¿Las víctimas solicitantes tienen alguna razón para temer por su seguridad, integridad, dignidad o bienestar actualmente, o identifica riesgos por el inicio de este proceso de acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

No

¿Autoriza a ser notificado de las actuaciones de este caso por medios electrónicos?

Si

